

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA
FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el inciso 1° del art. 86 establece: “*La Superintendencia y el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.*”

Sobre la base de ese mandato legal, mediante nota CASF-067-2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, este Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) remitió su informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año, misiva que fue recibida en Casa Presidencial ese mismo día. En ese orden de ideas, en esta oportunidad hacemos referencia a los montos aprobados en el presupuesto 2020 por ese Consejo de Ministros y sobre los cuales estamos rindiendo cuentas de su ejecución correspondiente al tercer trimestre del presente año.

El presupuesto 2020 fue aprobado por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$931,835.00), distribuido de la siguiente manera:

- i) US\$ 873,385.00 (93.73% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de funcionamiento; y,
- ii) US\$58,450.00 (6.27% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de inversión.

Es importante mencionar que el citado presupuesto 2020, incluye la cantidad de US\$125,616.00 que corresponde al proyecto de traslado de las oficinas del CASF, el cual refleja incidencia en los rubros: 51 Remuneraciones, por un monto de US\$2,600.00, 5



Adquisiciones de bienes y servicios, por un monto de US\$65,266.00 e Inversiones en Activos Fijos, por un monto de US\$57,750.00.

Por otra parte es oportuno hacer notar que, la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), como administradora del presupuesto del Comité de Apelaciones, en virtud del apoyo brindado de acuerdo al inciso penúltimo del art. 65 LSRSF, realiza una revisión sistemática trimestral de auditoría interna, la cual está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85, ambos de la LSRSF), a fin de garantizar que nuestro presupuesto se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria debidamente aprobadas por el CASF, las normas de administración de la Superintendencia y las leyes aplicables de la Administración Pública.

Luego de efectuar la revisión correspondiente, la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia, con fecha 11 de diciembre de 2020, remitió al Comité de Apelaciones el Memorándum 71-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, que contiene el *Informe Final de Auditoría Especial realizado a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020*, el cual es nuestro insumo para elaborar y sustentar el presente informe que rendimos al Consejo de Ministros.

II. OBJETIVOS

- a) Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, en observancia al art. 86 LSRSF.
- b) Rendir cuentas de forma transparente sobre el uso de los recursos financieros utilizados para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución del presupuesto para el presente año.
- c) Presentar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro, cuenta y objeto específico, administrado y ejecutado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.

- d) Comunicar el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero, quienes contribuyen con los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones (art. 86 LSRSF).

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En seguimiento a nuestro informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2020 ya citado anteriormente, manifestamos que la declaratoria del estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19 ha tenido incidencia en la ejecución del presupuesto 2020, por lo que, en virtud del cierre de actividades presenciales durante el Estado de Emergencia, este Comité ha realizado los gastos estrictamente indispensables para su funcionamiento, reprogramando las compras para meses posteriores, a partir del 20 de mayo del corriente año.

De igual forma, esta misma situación incidió en la ejecución del proyecto de traslado de oficinas del CASF (el cual representa un 13.48% del presupuesto aprobado). En primer lugar, porque el arrendante con quien se había tenido negociado el eventual contrato tenía restringido el acceso de personal ajeno al complejo de oficinas, lo cual impedía que posibles proveedores realizaran inspecciones técnicas; de igual forma, la cuarentena dificultaba obtener información sobre las ofertas y cotizaciones de los bienes y servicios a adquirir.

Es por ello que, en un primer momento se decidió por retomar la logística del traslado en los últimos meses del año, siendo que en los informes del 1° y 2° trimestre del año 2020, se brindaron las explicaciones pertinentes sobre la decisión del Comité de Apelaciones de aplazar la ejecución de su plan de compras.

Una vez reactivada la economía se consideró continuar con el plan de traslado de oficinas, sin embargo, tras sostener reuniones con personal técnico de la Superintendencia, se



evidenció, que previo a mudarse de las oficinas del Banco Central era indispensable que el CASF dispusiera de una infraestructura informática propia y acorde a las nuevas necesidades identificadas ante un escenario en el cual no se contaría con el apoyo informático del Banco Central de Reserva, así como disponer de los medios adecuados para continuar con la modalidad del teletrabajo. En vista que, no se había considerado una inversión de dicho tipo, se optó por diferir el traslado para ejercicios posteriores, empezando para el ejercicio 2021 en trabajar en un proyecto para que el Comité de Apelaciones cuente con una infraestructura informática propia y de acuerdo a las necesidades identificadas.

Asimismo, tal como se refleja en el cuadro de ejecución, el rubro 51 Remuneraciones refleja una baja ejecución, lo cual es justificado, en su mayoría, debido a que, al tercer trimestre del año 2020, aún no se había nombrado el vocal secretario ni los 2 vocales suplentes que la LSRSF reconoce.

Fue hasta el 9 de octubre de 2020 que, el señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz, nombró al vocal secretario y a un vocal suplente, ambos de ternas provenientes de la Corte Suprema de Justicia. Por lo que, los fondos presupuestados para las remuneraciones y prestaciones de ambos funcionarios se comenzarían a ejecutar a partir de la mencionada fecha.

Sobre la base de lo antes expuesto, al 30 de septiembre de 2020, el presupuesto de funcionamiento del CASF presentó una ejecución del 43.97% y refleja un grado de fondos comprometidos del 2.17%, cuyos detalles se presentan a continuación:

- a. En el rubro 51 Remuneraciones, fue aprobada la cantidad total de US\$700,805.00, que se desglosa en las siguientes cuentas: **i) 511 Remuneraciones permanentes**: por valor de US\$530,093.00, los cuales están destinados para el pago de sueldos, aguinaldo y beneficios adicionales. La referida cantidad, al 30 de septiembre de 2020 refleja una ejecución de 60.11%, y reporta un 0.16% de fondos comprometidos. **ii) 512 Remuneraciones Eventuales**: se aprobó por la cantidad de

Comité de Apelaciones



del Sistema Financiero

US\$27,500.00. Estos fondos están destinados para la remuneración de los vocales suplentes; el 9 de octubre de 2020, fue nombrado uno de los vocales suplentes que indica la LSRSF, en consecuencia, para el 3° trimestre del año, la referida cuenta no refleja ejecución. **iii) 514 Contribuciones patronales a instituciones públicas:** El monto asignado a esta cuenta es de US\$ 10,608.00, destinado para el pago del aporte patronal del Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS) e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP). Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, este saldo presenta una ejecución del 52.34%. **iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas:** La cuenta fue aprobada con un saldo de \$103,948.00 y al tercer trimestre del año 2020, se ejecutó un 43.04%. Esta cuenta incluye el objeto específico 51501 “Por remuneraciones Permanentes”, el cual destina fondos para el pago del aporte patronal en el fondo previsional (pensiones) y para el Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BCR; incluye, además, el pago de las primas por seguros privados para miembros propietarios y colaboradores del Comité. Dentro de la cuenta está el específico 51502 “Por remuneraciones eventuales”, a efectos de cubrir las primas de seguro privado para los vocales suplentes, lo cual, al período reportado no refleja ejecución, por no haber a dicha fecha nombramiento de vocal suplente. **v) 516 Gastos de representación:** Esta cuenta fue aprobada por US\$17,000.00, para el pago de gastos de representación de los miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, siendo que, al 3° trimestre de este año, refleja un grado de ejecución del 57.41%. **vi) 517 Indemnizaciones:** Los fondos disponibles están destinados al pago de la liquidación de pasivo laboral del año a los colaboradores del Comité de Apelaciones. Esta cuenta fue aprobada con un total de US\$7,000.00, los cuales están provisionados para ser pagaderos al finalizar el año. **vii) 519 Remuneraciones diversas:** Aprobada por la cantidad de US\$4,656.00, cuenta que presenta una ejecución del 30.50%. Esta cuenta se divide en dos objetos específicos: a) *51903 Prestaciones sociales al personal:* destinado al pago de subsidio de alimentos para colaboradores III y IV, y, b) *51999 Remuneraciones diversas,* que



sirve para cubrir el subsidio para gastos de sepelio de miembros o colaborador del comité.

- b. En el rubro 54 Adquisiciones de bienes y servicios, la cantidad total presupuestada es de US\$172,580.00, distribuida en las siguientes cuentas: **i) 541 Bienes de uso y consumo:** Esta cuenta se aprobó por valor de US\$6,944.00 para ser utilizados en: a. productos alimenticios para personas, b. productos textiles y vestuarios, c. productos de papel y cartón, d. productos farmacéuticos y medicinales, e. materiales de oficina, f. materiales informáticos, g. materiales de defensa y seguridad, h. materiales eléctricos, y i. bienes de uso y consumo diversos. En el período reportado, esta cuenta presenta un 15.25% de fondos erogados y un 45.85% de fondos comprometidos, debido a compras realizadas pendientes de ser pagadas. **ii) 542 Servicios básicos:** Cuenta aprobada por US\$19,150.00. Estos fondos están destinados para cubrir los gastos de i) Servicios de energía eléctrica, ii) Servicios de agua, iii) Servicios de telecomunicaciones. Dentro del período objeto de análisis del presente informe, esta cuenta presenta un grado de ejecución del 1.45%. **iii) 543 Servicios generales y arrendamientos:** Esta cuenta se aprobó por US\$97,576.00, programado para sufragar gastos de: a. Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles, b. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, c. Transportes, fletes y almacenamiento, d. Servicios de seguridad, e. Servicios de limpieza y fumigación, f. Servicios de lavandería y planchado, g. Impresiones, publicaciones y reproducción, h. Arrendamiento de bienes muebles, i. Arrendamiento de bienes inmuebles, y, k. Servicios generales y arrendamientos diversos. Al tercer trimestre del año 2020, los fondos de la cuenta en mención reflejan un grado de ejecución de 21.37% y presenta un 14.89% en fondos comprometidos. **iv) 544 Pasajes y viáticos:** Esta cuenta dispone de un presupuesto de US\$18,000.00 para la adquisición de pasajes al exterior y pago de viáticos por comisión externa. En el período objeto de análisis, dicha cuenta refleja una ejecución del 0.00% **y) 545 Consultorías, estudios e investigaciones:** Dispone de fondos aprobados por US\$ 30,910.00, para ser destinados a efectos de sufragar la contratación de servicios jurídicos y servicios de capacitación. Al 30 de septiembre de 2020 esta cuenta presenta un grado de ejecución del 20.53% y 5.27% de fondos comprometidos.

- c. El rubro 61 Inversiones en activos fijos fue aprobado por el Consejo de Ministros por la cantidad de US\$ 58,450.00. Este rubro contiene las siguientes cuentas: **i) 611 Bienes muebles:** Esta cuenta fue aprobada con US\$ 16,150.00, los cuales están destinados para la adquisición de a) Maquinaria y Equipo, b) Equipos Informáticos, y c) Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional. Al 30 de septiembre de 2020 esta cuenta presenta una ejecución del 3.06%. **ii) 614 Intangibles:** al cual se le asignó US\$ 1,800.00, para la adquisición de derechos de propiedad intelectual, siendo que, al tercer trimestre del presente ejercicio refleja una ejecución del 32.04%; y, **iii) 616 Infraestructura:** al cual se le aprobaron US\$ 40,500.00 para la adquisición de servicios de adecuación de oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, sin embargo, al período objeto de análisis, dichos fondos no reportan ejecución.

A continuación, se presenta un cuadro tomado del reporte digital, proporcionado al Comité en fecha 6 de noviembre del 2020, por la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el cual se refleja el detalle de ejecución por rubros, cuenta y objeto específico.

**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO								
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$530,093.00	\$318,641.58	60.11%	\$ 860.84	0.16%	\$210,590.58	39.73%
51101	Sueldos	\$428,400.00	\$268,077.50	62.58%	\$ 0.00	0.00%	\$160,322.50	37.42%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 35,700.00	100.00%

Handwritten signature in blue ink.



51105	Dietas	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 65,993.00	\$ 50,564.08	76.62%	\$ 860.84	1.30%	\$ 14,568.08	22.08%
512	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	\$ 27,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 27,500.00	100.00%
51201	Sueldos	\$ 27,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 27,500.00	100.00%
514	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</u>	\$ 10,608.00	\$ 5,551.85	52.34%	\$ 0.00	0.00%	\$ 5,056.15	47.66%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 10,608.00	\$ 5,551.85	52.34%	\$ 0.00	0.00%	\$ 5,056.15	47.66%
515	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</u>	\$103,948.00	\$ 44,736.62	43.04%	\$ 0.00	0.00%	\$ 59,211.38	56.96%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 94,226.00	\$ 44,736.62	47.48%	\$ 0.00	0.00%	\$ 49,489.38	52.52%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 9,722.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 9,722.00	100.00%
516	<u>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</u>	\$ 17,000.00	\$ 9,760.00	57.41%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,240.00	42.59%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 17,000.00	\$ 9,760.00	57.41%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,240.00	42.59%
517	<u>INDEMNIZACIONES</u>	\$ 7,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,000.00	100.00%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 7,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,000.00	100.00%
519	<u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u>	\$ 4,656.00	\$ 1,420.00	30.50%	\$ 0.00	0.00%	\$ 3,236.00	69.50%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$ 1,856.00	\$ 220.00	11.85%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,636.00	88.15%
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ 1,200.00	42.86%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,600.00	57.14%
541	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO</u>	\$ 6,944.00	\$ 1,058.64	15.25%	\$ 3,183.97	45.85%	\$ 2,701.39	38.90%
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,421.00	\$ 51.35	3.61%	\$ 938.00	66.01%	\$ 431.65	30.38%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 704.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 704.00	100.00%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 1,068.00	\$ 617.00	57.77%	\$ 0.00	0.00%	\$ 451.00	42.23%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100.00	\$ 90.30	90.30%	\$ 0.00	0.00%	\$ 9.70	9.70%
54114	Materiales de Oficina	\$ 217.00	\$ 115.15	53.06%	\$ 0.00	0.00%	\$ 101.85	46.94%
54115	Materiales Informáticos	\$ 2,272.00	\$ 49.50	2.18%	\$ 1,825.22	80.34%	\$ 397.28	17.49%
54117	Materiales de defensa y seguridad	\$ 180.00	\$ 49.80	27.67%	\$ 0.00	0.00%	\$ 130.20	72.33%
54119	Materiales eléctricos	\$ 96.00	\$ 31.30	32.60%	\$ 0.00	0.00%	\$ 64.70	67.40%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 886.00	\$ 54.24	6.12%	\$ 420.75	47.49%	\$ 411.01	46.39%
542	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	\$ 19,150.00	\$ 278.63	1.45%	\$ 0.00	0.00%	\$ 18,871.37	98.55%
54201	Servicios de energía eléctrica	\$ 14,600.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 14,600.00	100.00%

Comité de Apelaciones
C A S F
 del Sistema Financiero

54202	Servicios de agua	\$ 1,800.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,800.00	100.00%
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 2,750.00	\$ 278.63	10.13%	\$ 0.00	0.00%	\$ 2,471.37	89.87%
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 97,576.00	\$20,851.61	21.37%	\$14,526.76	14.89%	\$ 62,197.63	63.74%
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 2,300.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 2,300.00	100.00%
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	\$ 8,700.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 8,700.00	100.00%
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 286.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 286.00	100.00%
54306	Servicios de Seguridad	\$ 18,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 18,000.00	100.00%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 1,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,500.00	100.00%
54308	Servicios de lavandería y planchado	\$ 30.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 30.00	100.00%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 110.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 110.00	100.00%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,073.50	42.94%	\$ 1,426.50	57.06%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 51,500.00	\$ 19,138.42	37.16%	\$ 9,520.20	18.49%	\$ 22,841.38	44.35%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 12,650.00	\$ 1,713.19	13.54%	\$ 3,933.06	31.09%	\$ 7,003.75	55.37%
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$ 18,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 18,000.00	100.00%
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 6,000.00	100.00%
54404	Viáticos por comisión externa	\$ 12,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 12,000.00	100.00%
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 30,910.00	\$ 6,344.61	20.53%	\$ 1,630.00	5.27%	\$ 22,935.39	74.20%
54503	Servicios Jurídicos	\$ 150.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 150.00	100.00%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 30,760.00	\$ 6,344.61	20.63%	\$ 1,630.00	5.30%	\$ 22,785.39	74.07%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$873,385.00	\$408,643.54	46.79%	\$20,201.57	2.31%	\$444,539.89	50.90%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN								
611	BIENES MUEBLES	\$ 16,150.00	\$ 494.00	3.06%	\$ 0.00	0.00%	\$ 15,656.00	96.94%
61102	Maquinaria y Equipo	\$ 14,700.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 14,700.00	100.00%
61104	Equipos Informáticos	\$ 900.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 900.00	100.00%
61110	Maquinaria y Equipo para apoyo institucional	\$ 550.00	\$ 494.00	89.82%	\$ 0.00	0.00%	\$ 56.00	10.18%



614	INTANGIBLES	\$ 1,800.00	\$ 576.72	32.04%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,223.28	67.96%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 1,800.00	\$ 576.72	32.04%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,223.28	67.96%
616	INFRAESTRUCTURA	\$ 40,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
61604	De vivienda y de oficina	\$ 40,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 58,450.00	\$ 1,070.72	1.83%	\$ 0.00	0.00%	\$ 57,379.28	98.17%
TOTAL PRESUPUESTO		\$931,835.00	\$409,714.26	43.97%	\$20,201.57	2.17%	\$501,919.17	53.86%

De la información antes proporcionada, se advierte que la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2020 ascendió a US\$ 409,714.26 que representa el 43.97% del presupuesto aprobado. Además, se identifican fondos reservados por compromisos asumidos por US\$20,201.57, que constituyen el 2.17%, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$501,919.17, que equivale a un 53.86% del total del presupuesto aprobado.

Adicionalmente y de acuerdo con el reporte digital remitido por la Dirección de Administración de la SSF, a continuación, se presenta un detalle del flujo de efectivo de las aportaciones económicas que han realizado las instituciones y entidades supervisadas para constituir el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2020, recibidas al tercer trimestre del 2020.

**Ingreso recibidos por el CASF
para el financiamiento de su presupuesto 2020**

Resumen

Presupuesto Aprobado	Excedente financiamiento presupuesto 2019	Ingresos recibidos	Ingreso pendiente por recibir	Otros Ingresos
US\$ 931,835.00	US\$130,133.00	US\$ 698,347.04	US\$ 103,354.96	US\$ 1,180.18

Tabla de Amortización de ingresos

Fecha	Presupuesto Aprobado	Excedente Año 2019 ^{1/}	Ingresos recibidos	Ingreso pendiente de recibir, para financiamiento Presup. 2020	Otros Ingresos
19/02/2020	US\$931,835.00			US\$ 931,835.00	
09/01/2020				US\$ 931,835.00	US\$ 0.83
09/01/2020				US\$ 931,835.00	US\$ 8.33

Comité de Apelaciones



del Sistema Financiero

25/02/2020			US\$113,574.44	US\$ 818,260.30	
03/03/2020			US\$ 13,320.26	US\$ 804,904.30	
12/03/2020			US\$ 52,068.63	US\$ 752,871.67	
01/04/2020			US\$118,273.21	US\$ 634,598.46	US\$ 532.01
29/04/2020		US\$ 115,952.19 ^{2/}		US\$ 518,646.27	
29/04/2020		US\$ 14,180.81 ^{3/}		US\$ 504,465.46	
22/05/2020			US\$112,974.36	US\$ 391,491.10	
09/07/2020			US\$150,552.77	US\$ 240,938.33	
30/07/2020				US\$ 240,938.33	US\$ 197.20
01/09/2020			US\$ 78,240.29	US\$ 162,698.04	
03/09/2020			US\$ 59,826.84	US\$ 102,871.20	
30/09/2020			US\$ (483.76)	US\$ 103,354.96	
30/09/2020					US\$ 441.81
TOTAL	US\$931,835.00	US\$ 130,133.00	US\$698,347.04	US\$ 103,354.96	US\$1,180.18

Ingresos	US\$ 828,480.04
Ejecución presupuestaria	US\$ 409,714.26
sub total	US\$ 418,765.78

Otros ingresos	US\$ 1,180.18
Saldo en bancos	US\$ 419,945.96

1/ Excedente no ejecutado del presupuesto 2019, de los fondos efectivamente recibidos.

2/ Otros ingresos, que corresponde a cuotas recuperadas de ejercicios anteriores.

3/ Proceso de liquidación 2019 realizado por parte de la SSF y el BCR, por valor de US\$130,133.00

Según el resumen de los resultados del examen especial contenido en el Informe Final de Auditoría Especial realizado a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, remitido por Auditoría Interna de la SSF a este Comité, los ingresos recibidos del Banco Central de Reserva para el presupuesto del Comité de Apelaciones al 30 de septiembre de 2020, ascendieron a US\$828,480.04, y corresponden al 88.91% del presupuesto total aprobado para el año 2020, integrados por US\$130,133.00 del excedente de recursos que no fueron utilizados del presupuesto del año 2019 y de cuotas recuperadas en ese mismo año, de ejercicios anteriores; y por US\$698,347.04 que provienen de las cuotas pagadas por las entidades supervisadas respecto al presupuesto actual. Se advierte que, de los ingresos recibidos durante el tercer trimestre del año se refleja un cargo por US\$ 483.76, sobre el cual, al

Handwritten signature in blue ink.



hacer las consultas respectivas a la Dirección de Administración de la SSF, explicaron que es debido a una reclasificación de cuotas reportadas para presupuesto de la SSF 2020, que corresponden a cuotas pendientes del año 2019.

Al sumar los ingresos para el presupuesto 2020, la cantidad de US\$ 1,180.18 en concepto de “*Otros Ingresos*”, que corresponden a cuotas de años anteriores recuperadas en este año, así como devolución de cargos que no procedían, se identifica un total de ingresos de US\$ 829,660.18. Sobre esta cantidad se resta el presupuesto ejecutado al 30 de septiembre de 2020, que asciende a US\$409,714.26, obteniendo como resultado que al tercer trimestre de 2020 la SSF posee un disponible a favor del CASF de US\$ 419,945.96.

Adicionalmente, el informe de Auditoría Interna de la SSF indica que se revisaron las partidas contables y los comprobantes que sustentan los pagos de los presupuestos de funcionamiento e inversión del CASF, ejecutados al 30 de septiembre de 2020, en lo que respecta, entre otras cuentas, a salarios, gastos de representación, remuneraciones diversas, servicios básicos, gastos en servicios generales y arrendamientos, bienes muebles, etc.; ejecutados durante el período programado a auditar, por un valor de US\$ 409,714.26, los cuales representan el 43.97% del monto aprobado para el ejercicio 2020.

De igual forma, el referido informe de auditoría indica que se verificó que todas las transacciones fueron registradas en la contabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero, constatando que los documentos de soporte que amparan estos gastos, cumplen atributos de control interno establecidos por dicha Superintendencia.

De esta forma, el citado informe de auditoría concluye que, “*Con base en las pruebas de auditoría realizadas, concluimos que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de septiembre 2020, son razonables en todos sus aspectos importantes, conforme a las Políticas de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Comité de Apelaciones en Acta No. 29 del 15 de noviembre de 2019*”.

IV. Conclusiones:

1. La ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta un grado de ejecución del 43.97% y fondos comprometidos de 2.17%, lo cual se considera aceptable tomando en cuenta las explicaciones brindadas en el presente informe.
2. La opinión de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia ha sido favorable, expresando que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2020 son razonables en todos sus aspectos importantes, conforme a las Políticas de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en Acta No. 29 del 15 de noviembre de 2019.
3. El Comité de Apelaciones considera, finalmente, que, a la fecha, se ha contado con una administración aceptable de los fondos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, habiéndose tenido una buena coordinación y control lo cual es coincidente con el dictamen favorable de la Auditoría Interna en las aplicaciones de las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria aprobadas internamente.

[Handwritten signature]

